



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACION Y PROMOCION AGROALIMENTARIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A COMPLEMENTAR EN EL AÑO 2023, LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LAS ÓRDENES DRS/1074/2017, DE 21 DE JULIO, DRS/1983/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, AGM/131/2020, DE 17 DE FEBRERO, Y AGM/1365/2021, DE 14 DE OCTUBRE, POR LAS QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS PARA INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA ARAGÓN 2014-2020, PARA LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 Y 2022**

Vistas las solicitudes de ayudas presentadas en virtud de la **Orden AGM/610/2023, de 4 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para complementar en el año 2023, con cargo a los convenios Fondo de Inversiones de Teruel 2021 y 2022, las subvenciones concedidas al amparo de las Órdenes DRS/1074/2017, de 21 de julio, DRS/1983/2018, de 12 de noviembre, AGM/131/2020, de 17 de febrero, y AGM/1365/2021, de 14 de octubre, por las que se convocan subvenciones en materia de ayudas para inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas (industrias agroalimentarias), en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para los años 2018, 2019, 2020 y 2022:**

Expediente	CIF	Empresa
44290100117	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.
44330102018	F44006187	GANADERÍA UNIDA COMARCAL GUCO S.COOP
44250103218	F50078849	S.A.T. Nº 1733 GRANJA SAN MIGUEL
44230103318	B44006625	TRANSPORTES LOS GRANJEROS, SL
44290101918	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.
44280100520	B66314402	ARAGON MATADERO, SLU
44290100920	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.
44330100720	B44122356	MATADERO COMARCAL DE VALDEROBRES, S.L.
44230100521	F44002277	COOPERATIVA SAN BRAULIO
44280100921	B44263424	EL CIERZO ALIMENTARIA, SL
44290100221	F44031896	CEREALES TERUEL SDAD. COOP.
44290100621	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.
44290100721	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.
44290101121	A44009355	JAMONES CASA CONEJOS, S.A.
44290101621	A44162600	PORCINO TERUEL, S.A.
44320100321	B44191229	MANJARES DE LA TIERRA SL
44320100421	B46431128	PALETAS MARPA, S.L.
44320101021	B44191252	VALVERDE AIRESANO 1929,SLU
	F44002004	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO NUESTRA SEÑORA DE LOS PUEYOS
	B50799972	INDUSTRIAS CARNICAS SANTA ELENA SOCIEDAD LIMITADA
	F44004869	LA CALANDINA, S. COOP. LTDA.

Vista la **Resolución de 25 de junio de 2018 por la que se resuelve la convocatoria 2018**, con listado de beneficiarios y desestimaciones.

Vista la **Resolución de 25 de septiembre de 2019 por la que se resuelve la convocatoria 2019**, con listado de beneficiarios y desestimaciones.

Vista la **Resolución de 04 de septiembre de 2020 por la que se resuelve la convocatoria 2020**, con listado de beneficiarios y desestimaciones.

Vista la **Resolución de 12 de mayo de 2022 por la que se resuelve la convocatoria 2022**, con listado de beneficiarios y desestimaciones.



Visto el Informe Propuesta del Órgano Instructor de 27 de junio de 2023, por el que se propone:

**Primero.-** Desestimar las siguientes solicitudes de ayuda puesto que no cumplen la condición de persona beneficiaria, de acuerdo al apartado tercero de la Orden AGM/610/2023, de 4 de mayo: "Podrán ser personas beneficiarias aquellas a las que se les aprobó su solicitud de subvención en la línea de inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas (industrias agroalimentarias) en la provincia de Teruel, convocadas conforme a las órdenes de convocatoria mencionadas (Órdenes de convocatoria DRS/1074/2017, de 21 de julio, DRS/1983/2018, de 12 de noviembre, AGM/131/2020, de 17 de febrero, y AGM/1365/2021, de 14 de octubre), y que hayan certificado inversión en el año 2022".

CIF	Empresa
F44002004	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO NUESTRA SEÑORA DE LOS PUEYOS
B50799972	INDUSTRIAS CARNICAS SANTA ELENA SOCIEDAD LIMITADA
F44004869	LA CALANDINA, S. COOP. LTDA.

**Segundo.** Aprobar los siguientes expedientes con inversiones certificadas en el año 2022 y auxiliados al amparo de las Órdenes de convocatoria DRS/1074/2017, de 21 de julio, DRS/1983/2018, de 12 de noviembre, AGM/131/2020, de 17 de febrero, y AGM/1365/2021, de 14 de octubre:

Expediente	CIF	Empresa	Inversión subvencionable	% Subv.	Subvención
44290100117	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.	2.070.608,68	6,685136%	138.423,02
44330102018	F44006187	GANADERÍA UNIDA COMARCAL GUCO S.COOP	829.481,44	6,685136%	55.451,96
44250103218	F50078849	S.A.T. Nº 1733 GRANJA SAN MIGUEL	1.404.100,00	6,685136%	93.866,00
44230103318	B44006625	TRANSPORTES LOS GRANJEROS, SL	486.329,51	6,685136%	32.511,80
44290101918	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.	2.256.557,80	6,685136%	150.853,96
44280100520	B66314402	ARAGON MATADERO, SLU	501.096,31	6,685136%	33.498,98
44290100920	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.	94.474,37	6,685136%	6.315,74
44330100720	B44122356	MATADERO COMARCAL DE VALDEROBRES, S.L.	1.277.798,22	6,685136%	85.422,56
44230100521	F44002277	COOPERATIVA SAN BRAULIO	320.740,70	6,685136%	21.441,96
44280100921	B44263424	EL CIERZO ALIMENTARIA, SL	744.998,97	6,685136%	49.804,20
44290100221	F44031896	CEREALES TERUEL SDAD. COOP.	30.146,68	6,685136%	2.015,36
44290100621	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.	1.480.837,50	6,685136%	98.996,00
44290100721	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.	419.486,25	6,685136%	28.043,24
44290101121	A44009355	JAMONES CASA CONEJOS, S.A.	49.371,03	6,685136%	3.300,52
44290101621	A44162600	PORCINO TERUEL, S.A.	42.776,00	6,685136%	2.859,64
44320100321	B44191229	MANJARES DE LA TIERRA SL	234.400,00	6,685136%	15.669,96
44320100421	B46431128	PALETAS MARPA, S.L.	948.631,16	6,685136%	63.417,28
44320101021	B44191252	VALVERDE AIRESANO 1929,SLU	270.866,42	6,685136%	18.107,80
				<b>TOTAL</b>	<b>899.999,98</b>

Visto el apartado quinto de la Orden AGM/610/2023, de 4 de mayo, se establece que la **disponibilidad presupuestaria para esta convocatoria será de 900.000 euros**, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2023: 14070 G/7121/770014/32221, por importe de 300.000 euros, 14070 G/7121/770014/32222, por importe de 150.000 euros, 14070 G/7121/770014/91221, por importe de 300.000 euros y 14070 G/7121/770014/91222, por importe de 150.000 euros. **Estos importes se prorratearán entre las personas beneficiarias proporcionalmente a la inversión certificada en el año 2022.**

Vista la Resolución colectiva de la Directora General de Innovación y Promoción Agroalimentaria de 28 de junio de 2023, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria FITE 2023. Dicha propuesta de resolución se notificó a las personas interesadas para que en el plazo de cinco días pudieran presentar las alegaciones que considerarán oportunas. Todas las notificaciones se pusieron a disposición de los interesados el día 28 de junio, accediendo a la misma 28 de junio, 29 de junio y 3 de julio de 2023.

Una vez transcurridos los cinco días sin haber recibido ninguna alegación.



La Directora General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, en virtud de la competencia atribuida en el apartado tercero de la Orden DRS/43/2019, de 4 de febrero, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de gasto en diversos órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad,

**RESUELVE:**

**Primero.** Desestimar las siguientes solicitudes de ayuda puesto que no cumplen la condición de persona beneficiaria, de acuerdo al apartado tercero de la Orden AGM/610/2023, de 4 de mayo: "Podrán ser personas beneficiarias aquellas a las que se les aprobó su solicitud de subvención en la línea de inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas (industrias agroalimentarias) en la provincia de Teruel, convocadas conforme a las órdenes de convocatoria mencionadas (Órdenes de convocatoria DRS/1074/2017, de 21 de julio, DRS/1983/2018, de 12 de noviembre, AGM/131/2020, de 17 de febrero, y AGM/1365/2021, de 14 de octubre), y que hayan certificado inversión en el año 2022".

CIF	Empresa
F44002004	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO NUESTRA SEÑORA DE LOS PUEYOS
B50799972	INDUSTRIAS CARNICAS SANTA ELENA SOCIEDAD LIMITADA
F44004869	LA CALANDINA, S. COOP. LTDA.

**Segundo.** Conceder las subvenciones a los beneficiarios que se relacionan a continuación, siendo éstos titulares de expedientes con inversiones certificadas en el año 2022 y auxiliados al amparo de las Órdenes de convocatoria DRS/1074/2017, de 21 de julio, DRS/1983/2018, de 12 de noviembre, AGM/131/2020, de 17 de febrero, y AGM/1365/2021, de 14 de octubre:

Expediente	CIF	Empresa	Inversión subvencionable	% Subv.	Subvención
44290100117	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.	2.070.608,68	6,685136%	138.423,02
44330102018	F44006187	GANADERÍA UNIDA COMARCAL GUCO S.COOP	829.481,44	6,685136%	55.451,96
44250103218	F50078849	S.A.T. Nº 1733 GRANJA SAN MIGUEL	1.404.100,00	6,685136%	93.866,00
44230103318	B44006625	TRANSPORTES LOS GRANJEROS, SL	486.329,51	6,685136%	32.511,80
44290101918	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.	2.256.557,80	6,685136%	150.853,96
44280100520	B66314402	ARAGON MATADERO, SLU	501.096,31	6,685136%	33.498,98
44290100920	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.	94.474,37	6,685136%	6.315,74
44330100720	B44122356	MATADERO COMARCAL DE VALDEROBRES, S.L.	1.277.798,22	6,685136%	85.422,56
44230100521	F44002277	COOPERATIVA SAN BRAULIO	320.740,70	6,685136%	21.441,96
44280100921	B44263424	EL CIERZO ALIMENTARIA, SL	744.998,97	6,685136%	49.804,20
44290100221	F44031896	CEREALES TERUEL SDAD. COOP.	30.146,68	6,685136%	2.015,36
44290100621	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.	1.480.837,50	6,685136%	98.996,00
44290100721	B44158434	JAMONES ALBARRACIN, S.L.	419.486,25	6,685136%	28.043,24
44290101121	A44009355	JAMONES CASA CONEJOS, S.A.	49.371,03	6,685136%	3.300,52
44290101621	A44162600	PORCINO TERUEL, S.A.	42.776,00	6,685136%	2.859,64
44320100321	B44191229	MANJARES DE LA TIERRA SL	234.400,00	6,685136%	15.669,96
44320100421	B46431128	PALETAS MARPA, S.L.	948.631,16	6,685136%	63.417,28
44320101021	B44191252	VALVERDE AIRESANO 1929,SLU	270.866,42	6,685136%	18.107,80
				<b>TOTAL</b>	<b>899.999,98</b>

**Tercero.** Los expedientes incluidos en el apartado Segundo de esta resolución, deberán cumplir las siguientes **CONDICIONES:**

1. El cumplimiento del artículo 18 de la Orden DRS/388/2016, de 28 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de ayudas para inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrícolas (industrias agroalimentarias), los bienes y elementos constitutivos de la inversión deben de permanecer en la industria al menos los cinco años a partir de la fecha de la concesión de la ayuda, o durante su vida útil si ésta fuera menor, sin ser objeto de transmisión voluntaria, salvo que dicha transmisión se autorice previamente.



Igualmente están sometidos al Control Financiero de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como comunicar cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, debiendo de aportar todos los documentos justificativos de la inversión que sean requeridos, al menos, en los cinco años siguientes a la concesión de la ayuda.

2. El beneficiario deberá incluir, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la concesión de la ayuda que reúna las siguientes características:  
El cartel o la placa indicarán el nombre de la actuación objeto de la ayuda, importe de la ayuda concedida e incluirá el lema "Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel".
3. El beneficiario deberá cumplir las obligaciones establecidas en el apartado decimotercero de la Orden AGM/610/2023, de 4 de mayo.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y  
PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA  
Fdo.: Carmen Urbano Gómez